NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

APERTURA DE UNA SUCURSAL

DE LA COMPAÑIA «GINALU Sociedad Anónima»

(Sucursal en la ciudad de Portoviejo)

CUANTIA: Indeterminada

(di 3 copias) +2

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES QUINCE (15) de NOVIEMBRE**, del dos mil uno ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparece: el señor Ingeniero GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Gerente de la Compañía GINALU Sociedad Anónima, según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, y legalmente capaz, a quién de conocerle doy fe; habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que aparezca la **APERTURA DE UNA SUCURSAL** en la

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

ciudad de Portoviejo. otorgada por la Compañía GINALU Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Ingeniero GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE. con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero quión uno, en su calidad de Gerente de la compañía GINALU Sociedad Anónima, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega; y, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, según consta en el Acta, de la sesión del quince de octubre del dos mil uno, que se anexa como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana. casada, mayor de edad. domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía GINALU Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo); b)** Mediante escritura pública del veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía GINALU Sociedad Anónima, aumentó su capital social hasta alcanzar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** (S/. 50'000.000,oo); c) Por escritura pública del dieciséis de octubre del dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de noviembre del mismo año, la compañía GINALU Sociedad Anónima, realizó la conversión del capital social de sucres a dólares americanos; d) En sesión celebrada el quince de octubre del dos mil uno, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad la apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, en los términos de la presente escritura pública y del Acta correspondiente a la aludida sesión que en copia certificada se encuentra anexa a este instrumento.- **TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL.-** El compareciente en su calidad de representante legal de la compañía GINALU Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal, en sesión del quince de octubre del dos mil uno, declara la apertura y establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.- Esta sucursal estará administrada por un Gerente de Sucursal, quién la representará legalmente, con facultades suficientes para cumplir con las responsabilidades, atribuciones y deberes que los determina la administración de la compañía, dentro de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

la buena marcha de los negocios de la compañía en esa jurisdicción.- Para fines del establecimiento de la sucursal y giro del negocio, se asigna como capital de operación la suma de **UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. $ 1.000,oo).-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la pkena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el Abogado Mario Masapanta Bonilla, con matrícula profesional doscientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo Enmendado.- Vale.-

ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE

GERENTE DE GINALU S.A.

DR. REMIGIO ROVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

GINALU S.A.

Acuña No. 411 y Montes
Teléfono: 233705 - 233033
Quito - Ecuador

Quito marzo 30, 2000

INGENIERO
Galo Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GINALU S.A., en sesión celebrada hoy treinta de marzo del dos mil, tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA, siendo su Representante Legál, judicial y extrajudicial, extendiendo su período de funciones por DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de éste nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 9 de septiembre de 1993, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 4 de octubre del mismo año. NOTARÍA SEPTIMA, DR. JORGE W. LARA Y.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficiosos para la Compañía.

Atentamente,

Inés Utreras de Villamar
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA GINALU S.A.

Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte
C.I. NO. 170033760-1
Quito marzo 30, 2000

Legalizo y Certifico

Inés Utreras de Villamar
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2509 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 4 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. EMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0022-163
NUMERO

170033760-1
Nº CEDULA

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033760-1
VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE
29 MAYO 1.923
PICHINCHA /QUITO /GONZALEZ SUAREZ
99 036 00071
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 23

ECUATORIANA ***** V2333V2222
CASADO INES UTRERAS
SUPERIOR ING. CIVIL
ENRIQUE VILLAMAR
MARIA VILLAFUERTE
QUITO 22-10-88
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
H 0885276

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GINALU S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del dos mil uno, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 17:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes señores accionistas de la compañía GINALU S.A., señores: Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 1.960 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar cada una e Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 40 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar cada una, quienes en conjunto representan el cien por cien del capital suscrito asistente a esta reunión, por consiguiente, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, sin previa convocatoria, atendiendo lo dispuestos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y discutir la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Portoviejo, la determinación del capital asignado para su operación y el nombramiento del representante legal que administre dicha sucursal. La sesión se encuentra presidida por su titular, Sra. Inés Utreras y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Galo Villamar. Inmediatamente Secretaría procede a prepara la Lista de asistentes verificando el quorum reglamentario requerido para esta reunión. Cumplidas con estas formalidades, la Presidenta declara instalada la sesión sometiendo a conocimiento y resolución de los asistentes el punto motivo de esta reunión.

Luego de las deliberaciones y explicaciones respectivas, y en atención a los requerimientos inmediatos de negocios fuera del domicilio principal de la Compañía, los asistentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Portoviejo, la misma que estará administrada por un Gerente de Sucursal, quien la representará legalmente en esa jurisdicción, con todas las facultades para realizar las funciones, responsabilidades, atribuciones y deberes que lo determine la Administración de la Compañía, a la cual estarán vinculados todos sus actos comerciales y legales, requiriéndose, por tanto, de las autorizaciones correspondientes para su gestión de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía y de lo que conste en los Reglamentos Internos y Manuales de la organización administrativa.

La Junta General de Accionistas designa para este cargo al señor Yuri Leonardo Mendoza García, quien actuará con el nombramiento que lo extenderá Secretaría.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DR. REMIGIO POVEDA V. Quito - Ecuador

SEGUNDO.- Asignar como capital de operación de la sucursal la suma de UN MIL DOLARES (s/.1.000,oo), valor que será proporcionado por la Compañía de su Cta. Cte.

TERCERO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales de la apertura de la Sucursal acordada, así como a comparecer y suscribir la Escritura Pública respectiva y todas las inscripciones que requiera dicho trámite.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta declara un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta preparada, luego de lo cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, sin modificación alguna. Para constancia de lo aprobado, de conformidad con los Estatutos sociales de la Compañía, el Acta aprobada la suscriben todos los accionistas, el Presidente y Secretario que certifica. Seguidamente la Presidenta da por concluida la reunión y procede a levantar la sesión, siendo las 18:50 horas.

Inés Utreras de Villamar
PESIDENTE

Ing. Galo Villamar Villafuerte
SECRETARIO

Ing. Gina Villamar Utreras

Ing. Galo Villamar Villafuerte

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la Apertura de una Sucursal en la ciudad de Portoviejo, de la Compañía GINALU Sociedad Anónima. firmada y sellada en Quito a quince de noviembre del dos mil uno.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

Razón: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA ▫GINALU SOCIEDAD ANONIMA.▫, celebrada ante mí el quince de noviembre del dos mil uno; su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.5788, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el once de diciembre del dos mil uno.- QUITO 17 de DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

DR.REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

ZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GINALU SOCIEDAD ANONIMA. CELEBRADA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, **TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 01 Q.I.J. 5788** DEL 11 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; EN LA QUE SE APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSAL EN PORTOVIEJO DE ESTA COMPAÑIA; OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. QUITO A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO ECUADOR

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-Q-IJ.5788, DICTADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS, DOCTOR EDUARDO GUZMÁN RUEDA, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN PORTOVIEJO DE LA COMPAÑÍA GINALU S.A., BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL A) DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2001

LA REGISTRADORA,

Ab. Carmen Chona Tejena
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO - Manabí - Ecuador -

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 08

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2250** del Registro Mercantil de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3918, Tomo 124.- Lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** de la Compañía **"GINALU S.A."**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la escritura pública otorgada el 15 de noviembre del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de diciembre del 2.001.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-